

## REANUDACIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL DEL SERVICIO ARAGONÉS DE MEDIACIÓN Y ARBITRAJE EN TODAS SUS SEDES

- Aunque no existe obligación al encontrarse los plazos suspendidos, por responsabilidad social, las Organizaciones que integran el Patronato de la Fundación han decidido reanudar la actividad presencial del SAMA para dar solución a todos los problemas de trabajadores y empresas de Aragón.

7 de mayo de 2020 La decisión de la reanudación de la actividad presencial del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje ha sido adoptada por responsabilidad social, y en base a las recomendaciones legales determinadas durante el estado de alarma, concretamente en el Real Decreto-ley 16/2020, de 28 de abril, donde en su exposición de motivos determina, entre otras cuestiones, que la recuperación de la actividad ordinaria requiere no dilatar el plazo de reincorporación tras el levantamiento de las principales restricciones, con medidas que permitan afrontar con el menor impacto posible el incremento de litigiosidad, siendo éstas preferentemente de manera telemática.

Por todo lo anterior, y tomando las medidas necesarias de seguridad y salud para garantizar la protección de las personas y minimizar el riesgo de contagio, cualquier usuario que tenga que **asistir al SAMA lo hará siempre bajo cita previa**, así como se podrán **celebrar preferentemente de forma telemática** ciertos procedimientos de conciliación.

### PRESENTACION DE PROCEDIMIENTOS DE FORMA PRESENCIAL

Se ha implementado un doble sistema de presentación de procedimientos. Por un lado se mantiene el sistema de presentación de solicitudes de conciliación/mediación de forma telemática a través de la página Web <http://www.fundacionsama.com/demanda-online/>, sistema muy valorado y usado por los profesionales.

Y por otro, a partir del día 18 de mayo de 2020, se establecerá un sistema de obtención de **cita previa a través de la web del SAMA**, que asignará fecha y hora en cada una de las tres sedes del territorio para la presentación personal de escritos de iniciación. Sistema este que facilitará, a partir del día 25 de mayo de 2020, que se pueda realizar esa presentación física de los procedimientos, y que se ha realizado pensando en dar servicio a aquellas personas que no disponen de firma digital y a la vez salvaguardando la seguridad y salud de las personas, ya que a través de la cita previa se podrá ordenar la afluencia de usuarios y evitar aglomeraciones, teniendo en cuenta en todo caso, las limitaciones de aforo que en cada fase de la desescalada sea determinado por la autoridad sanitaria.

## CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE PROCEDIMIENTOS

A partir del 11 de mayo de 2020 se **celebrarán de manera telemática procedimientos de conciliación, habiendo sido constada previamente** por el Organismo la voluntad de las partes, y su disposición para efectuarlos mediante este medio.

Asimismo, desde la Fundación SAMA seguiremos trabajando para implementar cualquier otra medida que permita dar un completo servicio a todos nuestros usuarios para la celebración de las mediaciones de forma efectiva, estableciendo las garantías de protección de seguridad y salud necesarias, y adaptándonos a la regulación legal de cada momento.

## SISTEMA DE INFORMACION

Finalmente, se recuerda con la finalidad de garantizar la protección de la salud de las personas y minimizar el riesgo de contagio, se mantendrá hasta nueva decisión, y tal como se viene efectuando desde el primer día del estado de alarma, el sistema de información al público por vía telefónica o a través de los correos electrónicos habilitados a tal efecto en las tres sedes territoriales:

### Zaragoza

Horario: 9:00 h a 14:00 h

[samazaragoza@fundacionsama.com](mailto:samazaragoza@fundacionsama.com)

Teléfonos:

976 44 63 88 – 976 44 65 96

682 68 62 80 – 616 56 32 01

682 68 62 63 – 638 58 10 53

### Huesca

Horario: 9:00 h a 14:00 h

[samahuesca@fundacionsama.com](mailto:samahuesca@fundacionsama.com)

Teléfonos:

974 23 98 60 – 974 23 98 61

### Teruel

Horario: 10:00 h a 13:00 h

[samateruel@fundacionsama.com](mailto:samateruel@fundacionsama.com)

Teléfonos:

978 61 78 30 – 978 61 78 31

De tal forma que no se realizará atención presencial en ninguna de nuestras sedes y se limita que se pueda efectuar a los supuestos estrictamente necesarios y **únicamente mediante cita previa**, de manera que si fuera necesario, tras la atención inicial por medios no presenciales, se le asignaría día y hora para la atención personal.

Para una información más detallada, queda a vuestra disposición la Directora Gerente del Servicio Aragonés de Mediación y Arbitraje.